

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que a folio que antecede el apoderado allegó constancia del envío de la citación para notificación del pasivo de la litis; en el término de 5 días con el que contaba la parte ejecutada para acercarse a recibir notificación personal no lo hizo.

Sírvase proveer.

Manizales, Caldas, 17 de noviembre de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	INTERLOCUTORIO
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JULIÁN DAVID PAZ ABDALA
DEMANDADOS:	WILLIAM CASTRILLÓN GARCÍA
RADICADO:	170013103005-2023-00194-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte ejecutante para que proceda con la notificación por aviso del pasivo de la litis en el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar el desistimiento de este asunto.

Dentro de ese término deberá allegar la copia cotejada de los documentos que se remitan al pasivo de la litis conforme lo establece el artículo 292 del Estatuto Procesal, así como la constancia del envío de la notificación por aviso.

Lo anterior comoquiera que vencido el término con el que contaba el ejecutado para recibir notificación éste no compareció al despacho conforme lo establece el artículo 292 del Estatuto Procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, reading "JULIANA SALAZAR LONDOÑO". The signature is written in a cursive, slightly slanted style.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA